

**Ayuntamiento de Almussafes**

*Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre subvención a jóvenes deportistas 2021. BDNS Identificador 561691.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561691>)

Primero. Beneficiarios: Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención los jóvenes deportistas que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto: Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar económicamente con los jóvenes deportistas de Almussafes, en la financiación de los programas de entrenamiento y competición para alcanzar sus objetivos.

Tercero. Bases reguladoras: Las bases para la concesión de subvenciones ordinarias para los jóvenes deportistas de Almussafes 2021, fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 781/2021, de 27/04/2021, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento ([www.almussafes.es](http://www.almussafes.es))

Cuarto. Cuantía: Las subvenciones que se otorguen se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48100 del presupuesto ordinario para 2021, siendo la cuantía máxima por solicitante de hasta 965,00 €. En ningún caso, la subvención podrá superar el total del presupuesto presentado por el deportista.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y hasta el 31 de mayo de 2021.

En Almussafes, a 30 de abril de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

2021/7773